

No. 073

Agosto 4 de 2022

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Remisión de criterios objetivos para la verificación de idoneidad Subastas C1 y C2**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante las Circulares CREG No. 053 y 057 de 2022, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural recuerda a los **vendedores y compradores de que tratan los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 186 de 2020**, que el plazo máximo para la remisión de los criterios objetivos para la verificación de idoneidad a los que se hace referencia en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 4 de la mencionada Resolución, es el próximo jueves **11 de agosto de 2022**.

La remisión de dichos documentos deberá realizarse al correo electrónico del Gestor del Mercado a la dirección [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co). De igual manera, se informa que la documentación será objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC ([www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co)), a más tardar el 12 de agosto de 2022, de acuerdo con el referido Cronograma de Comercialización.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

*John A. Sopó F.*  
**JOHN ALEJANDRO SOPÓ FLORES**  
Gerente de Gas Natural (e)